



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO

LUCANAS - AYACUCHO

"San Pedro cada Día Mejor"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 062-2026-MDSP/A

San Pedro, 24 de julio de 2026.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Pedro, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°010, de fecha 24 de julio del 2026, presidido y convocado por la teniente alcaldesa Reyna Luisa Cupitay López de la Municipalidad Distrital de San Pedro, y con la presencia de los señores regidores Reyna Luisa Cupitay López, Héctor Pino Aguilar, Eudelina Rocio Cule Atocsa, Justi Yuniur Aguilar Huamani y Haydey Alicia Ccoyllo Camayo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce que, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene voto en caso de empate".

Que, el Artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo, corresponde a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones del orden del día, conforme lo dispuesto en el Artículo 10 inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye partes de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determinen el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, la Municipalidad Distrital de San Pedro, como órgano de gobierno local, tiene como uno de sus objetivos fundamentales, promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 17°, y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime del concejo Municipal y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Pedro, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San Pedro deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO LUCANAS - AYACUCHO

"San Pedro cada Día Mejor"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
LUCANAS AYACUCHO

Ing. Dionicio Huamani Hualpa
ALCALDE

